

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Promover el fortalecimiento de la calidad de la educación, orientando los procesos de la evaluación de los estudiantes, docentes, directivos docentes y establecimientos educativos de acuerdo a los referentes de calidad para Educación Preescolar, Básica y Media definidos por el Ministerio de Educación.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Analizar la información y la producción de los respectivos informes derivados de la aplicación de los exámenes de estado y de pruebas internacionales a estudiantes de educación preescolar, básica y media, de conformidad con los lineamientos de la dependencia.
2. Gestionar la emisión de referentes para la evaluación del desempeño de los estudiantes y la gestión de los educadores de los niveles de educación preescolar, básica y media, atendiendo los procedimientos establecidos para tal fin.
3. Orientar los procesos de evaluación de docentes y directivos docentes de educación preescolar, básica y media, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente para el ingreso, periodo de prueba, desempeño y ascenso.
4. Gestionar la evaluación a los establecimientos educativos basada en los referentes de calidad adoptados por el Ministerio y los procedimientos internos.
5. Realizar el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de los referentes internos de calidad para los programas y proyectos orientados a mejorar la calidad de la educación preescolar, básica y media, en coherencia con las políticas de la institución y con la normatividad vigente.
6. Verificar que las evaluaciones realizadas a los referentes de calidad para estudiantes, docentes, directivos docentes y establecimientos educativos, garantizando la articulación entre cada nivel educativo de formación y su conexión con la educación inicial, la educación superior y para la vida laboral.
7. Orientar las actividades en conjunto con las entidades encargadas del diseño, aplicación y calificación de las diferentes evaluaciones, la información requerida para la realización del proceso, los formatos establecidos para la entrega de resultados, el nivel de análisis de los mismos y el contenido de los informes que éstas deben entregar al Ministerio de conformidad con las políticas institucionales y las normas vigentes.
8. Orientar las actividades de concertación y socialización de criterios, metodologías, instrumentos y procesos de evaluación de estudiantes, docentes, directivos docentes e instituciones educativas, con los actores involucrados en el proceso para preparar los análisis de resultados de evaluaciones.
9. Adelantar actividades relacionadas con la elaboración, revisión y ajustes a los planes de acción, planes operativos anuales y planes de monitoreo de proyectos estratégicos relacionados con elaboración y difusión de referentes de calidad para asegurar el cumplimiento de objetivos institucionales.
10. Producir informes sobre experiencias nacionales e internacionales en metodologías efectivas de evaluación de cada uno de los agentes que integran la comunidad educativa, para orientar la toma de decisiones
11. Participar en la formulación de proyectos de regulación o reglamentación del sistema educativo, de conformidad la normatividad vigente.
12. Implementar los procesos bajo su responsabilidad conforme a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y los lineamientos definidos para la implementación de las políticas de modernización del estado en los temas de su competencia, generando las alertas a las que haya lugar.
13. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)
- Normatividad de sector educación.
- Procesos de evaluación de competencias.
- Formulación de Indicadores.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

• Modelos educativos. • Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: •Matemáticas, estadística y afines •Psicología •Educación Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: •Matemáticas, estadística y afines •Psicología •Educación siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: •Matemáticas, estadística y afines •Psicología •Educación Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada

Posición 1060